ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y las funciones contenidas en el Decreto 310 de 2022, la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017, actualizada mediante Resolución 2361 del 2018 y la Resolución No. 0004 del 03 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantaran los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebraran los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3º del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en el Subsecretario de Acceso y Permanencia para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 310 del 2022[1], define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, de "*orientar*

[1] *"Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretarla de Educación del Distrito"*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la Dirección de Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la "*INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO INDUSEL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA UPZ - 84 BOSA OCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*."

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los bienes y/o servicios que la SED requiere contratar, el 30 de junio de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022,** cuyo objeto es la "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO INDUSEL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA UPZ - 84 BOSA OCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*."

Para determinar la modalidad de selección del contratista se tuvo en cuenta el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Concurso de Méritos, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tuvo en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de experiencia, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

El presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección del contratista y celebrar el contrato que del mismo se derive, se estableció por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.312.030.538)**, incluidos el I.V.A y todos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra amparado con cargo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Vigencia 2022 No. 2235 del 9 de junio de 2022, por valor de $1.211.414.000, y vigencia futura 2023 No. 7 de 11 de mayo de 2022 por valor de $7.553.071.111.; y su fuente de financiación proviene del proyecto de inversión 7638 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C, cuyo objeto de gasto es: Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales.

El plazo de ejecución del contrato de interventoría al contrato de obra es de **DIECINUEVE (19) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el entre el 30 de junio y el 8 de julio, inclusive hasta el 13 de julio de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 13 de julio de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll en el link previsto para el proceso de contratación.

Los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, pudieron consultar el proyecto de pliego de condiciones electrónico, su documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, formatos y anexos, en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022,** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll

Mediante Resolución No. 0191 del 1° de agosto de 2022 se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No**.** SED-CM-A-DCCEE-037-2022, cuyo objeto es la "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO INDUSEL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA UPZ - 84 BOSA OCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."

A través del acto administrativo de apertura del proceso, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su *actividad*, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convocó a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del proceso de contratación.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 1° y 4 de agosto, inclusive hasta el 10 de agosto de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II las observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 11 de agosto 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, en el link previsto para el proceso de contratación.

El 10 de agosto de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la ADENDA 1 CO1.AMD.1496777, a través de la cual modificó el cronograma del proceso de selección con el fin de contar con tiempo adicional para resolver de fondo las observaciones recibidas al pliego de condiciones.

El 11 de agosto de 2022 mediante ADENDA 2 CO1.AMD.1497501 la Secretaría de Educación del Distrito modificó los numerales 1.2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, 7.5.76- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD, 3.1.2 - PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II y 7.5.7.11- CONFIDENCIALIDAD, del documento complemento al pliego de condiciones electrónico.

El 16 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m., conforme al cronograma electrónico del proceso, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo el cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde se recibieron ofertas de los siguientes proponentes y en el siguiente orden:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

No.	PROPONENTE
1	**CONSORCIO INDUSEL 2022** INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S - (55%) INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES - (45%)
2	**G Y G - CONSTRUCCIONES S.A.S.**
3	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** PEYCO COLOMBIA - (50%) SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S (25%) SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA (25%)
4	**VELNEC S.A.**
5	**ELSA TORRES ARENALES**
6	**CONSORCIO P&G SED 037/22** PRAG INGENIEROS S.A.S - (50%) GINPROCOL S.A.S.- (45%) JC&P INGENIERÍA S.A.S - (5%)
7	**CONSORCIO INTERVENTORIA 037 BOSA** GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S - (30%) JCB CONSULTORIA S.A.S (30%) CONSTRUCTORA OBRAS Y DESARROLLO S.A.S. (40%)
8	**CONSORCIO SIGMA** DARIO MONTOYA MIER - (95%) MORAM CONSULTORIA S.A.S - (5%)
9	**CONSORCIO INTEROBRAS BOSA** ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - (70%) LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES - (30%)
10	**CONSORCIO INCA 2022** CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S. - (50%) INPLAYCO S.A.S. - (50%)
11	**CONSORCIO INTEREDUCATIVO** INVERMOHES S.A.S. - (51%) 2C - INGENIEROS S.A. (49%)
12	**CONSORCIO EDIFICACIONES INDUSEL** MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - (55%) LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - (45%)
13	**CONSORCIO 3E - INTERVENTORIA** CB INGENIEROS S.A.S - (50%) SITELSA S.A.S.- (45%) INGEPLAN.CO S.A.S. BIC (5%)
14	**CONSORCIO ANDINO** ARQUITECTURA Y URBANISMOS SXXI S.A.S. - (50%) MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. - (50%)
15	**JVM INGENIERIA S.A.S. BIC**
16	**P.I. - S.A.S.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

17	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**
18	**CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2022** INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S - (30%) PROYECTOS LUCARNA S.A.S - (70%)
19	**ING. INGENIERIA S.A.S.**
20	**CONSORCIO KALROY SED-037** KALPA INGENIERIA S.A.S. - (50%) ROY INGENIERIA S.A.S - (50%)
21	**CONSORCIO CAPITAL 2022** CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUC COL - (60%) SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - (40%)
22	**CONSORCIO INDUSEL CDS** COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. - (40%) SPEZZIA S.A.S. - (20%) DF CONSULTORIA S.A.S.- (40%)
23	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
24	**CONSORCIO COLEGIO BOSA GBM** MSING S.A.S. - (45%) GRMM S.A.S - (5%) B&C S.A. (50%)
25	**CONSORCIO INTEROBRA INDUSEL** CAYENA CONSULTORES INTERVENTORES S.A.S. - (50%) ROCCIA S.A.S - (50%)
26	**CONSORCIO TAG** TOTALL S.A.S. - (51%) AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S (44%) GES INVERSIONES S.A.S -(5%)
27	**ARQ S.A.S.**
28	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**
29	**CONSORCIO FY- INDUSEL** YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - (80%) DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S - (10%) INGEBEL S.A.S. - (10%)
30	**PAYC SUPERVISION S.A.S.**
31	**CONSORCIO INTER INDUSEL** CONSTRUCTORA SOLE S.A.S. - (50%) INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S. (50%)
32	**ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

33	**CONSORCIO OCCIDENTAL** JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - (30%) JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. - (30%) ARM CONSULTING S.A.S. - (30%) O&S DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S - (10%)
34	**RESTREPO Y URIBE S.A.S.**
35	**CONSORCIO EDIFICACIONES 2022** NOGAALL S.A.S. - (60%) NESTOR RAMIREZ CUARTAS - (40%)
36	**CONSORCIO UPG** ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UMNG (50%) GUSTAVO PALACIOS RUBIANO (45%) GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. (5%)
37	**CONSULTORA CAPITAL S.A.S. BIC**
38	**CONSORCIO CEM INDUSEL** MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO- (50%) EPM INGENIERIA S.A.S - (45%) CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. (5%)
39	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**
40	**CONSORCIO AMV - INTE 037** ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA - (75%) INTEXE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.AS. - (25%)
41	**CONSORCIO INTERCEL** INTERSA S.A. - (50%) CELQO S.A.S.- (50%)
42	**INGENIERIA MASTER S.A.S**
43	**CONSORCIO INTERVENTOR EDUCACIONAL 2022** HMV SERVICIOS S.A.S.- (50%) PROES COLOMBIA S.A.S. - (50%)
44	**S&C INGENIERIA S.A.S.**
45	**CONSORCIO INTERVENTORIA INDUSEL 2022** HIDROS DE COLOMBIA S.A.S - (5%) JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA - (50%) PROYECTOS E INTERVENTORIA S.A.S.- (45%)
46	**CONSTRUCTORA A&C S.A.**
47	**CONSORCIO BOSA OCCIDENTAL** BERAKAH INGENIERIA S.A.S. -(50%) DIBENEM S.A.S.-(50%)
48	**CONSORCIO SED JS 037** JPS INGENIERIA S.A.S - (50%) SVP INGENIERIA S.A.S.- (50%)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

49	**CONSORCIO INDUSEL 2022** PC - INTERVENTORES S.A.S.- (46%) GRUPO QUIMBAYA S.A.S - (46%) TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L SUC. COL - (8%)
50	**CONSORCIO EDUCACION 7638** SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. - (45%) INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIAGLOBAL S.A.S. - (5%) EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - (10%) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. (40%)
51	**CONSORCIO INGENIEROS** VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S - (50%) COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S (50%)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Subsecretario de Acceso y Permanencia designó el Comité Asesor y Evaluador mediante memorando interno del 18 de agosto de 2022, quienes realizaron la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

El día 19 de agosto de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito mediante ADENDA 3 CO1-AMD-1512252, modificó el cronograma electrónico del proceso atendiendo a la solicitud del Comité Asesor y Evaluador Técnico a través del memorando I-2022-85755 de fecha 18 de agosto de 2022, en consideración al número total recibidas solicitó tiempo adicional para continuar con la verificación y evaluación de las ofertas.

En función de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección entre el 16 y 29 de agosto de 2022 llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes, y el 29 de agosto de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito publicó el informe de evaluación preliminar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll y dentro de su contenido, los requerimientos a los proponentes para que en los términos del numeral 2.17- TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**,** del documento complemento al pliego de condiciones subsanaran todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje; informe con el siguiente consolidado: **Informe de evaluación 1 Enviado el: 29/08/2022 11:07 PM:**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES					PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INDUSEL 2022	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
2	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	97,34 PUNTOS
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
4	VELNEC S.A	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
5	ELSA TORRES ARENALES	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	93,05 PUNTOS
6	CONSORCIO P&G SED 037/22	*NO HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
7	CONSORCIO INTERVENTORIA 037 BOSA	*NO HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
8	CONSORCIO SIGMA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
9	CONSORCIO INTEROBRAS BOSA	*NO HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
10	CONSORCIO INCA 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	96,14 PUNTOS
11	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
12	CONSORCIO EDIFICACIONES INDUSEL	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
13	CONSORCIO 3E INTERVENTORÍA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
14	CONSORCIO ANDINO	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
15	JVM INGENIERIA SAS BIC	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	74,46 PUNTOS
16	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
17	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	91,73 PUNTOS
18	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	38,40 PUNTOS
19	ING INGENIERIA SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
20	CONSORCIO KALROY SED 037	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	51,95 PUNTOS
21	CONSORCIO CAPITAL 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	30,75 PUNTOS
22	CONSORCIO INDUSEL CDS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
23	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
24	CONSORCIO COLEGIO BOSA GBM	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
25	CONSORCIO INTEROBRA INDUSEL	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
26	CONSORCIO TAG	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
27	ARQ S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	68,62 PUNTOS
28	GNG SERVICIOS DE INGENIERÁ S.A.S	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
29	CONSORCIO FY INDUSEL	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS
30	PAYC SUPERVISIÓN S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HÁBIL*	0,00 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

31	CONSORCIO INTER INDUSEL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
32	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	26,50 PUNTOS
33	CONSORCIO OCCIDENTAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
34	RESTREPO Y URIBE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	78,62 PUNTOS
35	CONSORCIO EDIFICACIONES 2022	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
36	CONSORCIO PG	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
37	CONSULTORA CAPITAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
38	CONSORCIO CEM INDUSEL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
39	R&M COONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
40	CONSORCIO AMV INTE-137	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
41	CONSORCIO INTERCEL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
42	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
43	CONSORCIO INTERVENTOR EDUCACIONAL 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
44	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
45	CONSORCIO INTERVENTORIA INDUSEL 2022	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
46	CONSTRUCTORA A&C S.A	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
47	CONSORCIO BOSA OCCIDENTAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
48	CONSORCIO SED JS 037	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
49	CONSORCIO INDUSEL 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
50	CONSORCIO EDUCACION 7638	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS
51	CONSORCIO COLEGIOS VC	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HÁBIL	0,00 PUNTOS

En cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico, esto fue, hasta el 1° de septiembre de 2022 11:59 P.M., y bajo las reglas del pliego de condiciones electrónico, la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II las observaciones al informe de evaluación, los documentos y las aclaraciones de los proponentes encaminados a subsanar los requisitos habilitantes y que fueron objeto de requerimiento por parte de la Entidad.

El 6 de septiembre de 2022 el Comité Asesor y Evaluador Jurídico en consideración a las observaciones recibidas al informe de evaluación, revisó nuevamente las propuestas y consideró en virtud de los Derechos de Defensa, Contradicción y Debido Proceso, correr traslado únicamente a los proponentes No. 8 CONSORCIO SIGMA, No. 9 CONSORCIO INTEROBRAS BOSA, No. 35 CONSORCIO EDIFICACIONES 2022, No. 36 CONSORCIO UPG, No. 38 CONSORCIO CEM INDUSEL, No. 40 CONSORCIO AMV-INTE-037, para que subsanaran requisitos habilitantes jurídicos que no habían sido requeridos por la Entidad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

en el informe publicado el 29 de agosto de 2022. Para el efecto, concedió el término desde el 6 hasta el 8 de septiembre de 2022, y a través del alcance al **Informe de evaluación 2 Enviado el: 6/09/2022 12:17 AM,** con los siguientes requerimientos:

> *"(…) El Comité Evaluador y Asesor Jurídico realizó nuevamente la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, encontrando que los proponentes plurales,* ***No. 8*** *CONSORCIO SIGMA,* ***No. 9*** *CONSORCIO INTEROBRAS BOSA,* ***No. 35*** *CONSORCIO EDIFICACIONES 2022,* ***No. 36*** *CONSORCIO UPG,* ***No. 38*** *CONSORCIO CEM INDUSEL,* ***No. 40*** *CONSORCIO AMVINTE-037, de conformidad con lo señalado en los numeral* ***4.3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO y 4.3.10. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*** *del Documento Complemento al Pliego de Condiciones,* ***NO APORTARON,*** *"(...) las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar", ni el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Para el caso del Proponente* ***No. 10*** *CONSORCIO INCA 2022, el representante legal del integrante INPLAYCO S.A.S.* ***no cumple*** *con el requisito del numeral 4.3.7. esto es, que registra "(…) ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL." Con base en lo anterior y en garantía de los Derechos al Debido Proceso, Defensa y Contradicción, la Secretaría de Educación del Distrito se permite requerir y correr traslado* ***ÚNICAMENTE*** *a los proponentes* ***No. 8*** *CONSORCIO SIGMA,* ***No. 9*** *CONSORCIO INTEROBRAS BOSA,* ***No. 35*** *CONSORCIO EDIFICACIONES 2022,* ***No. 36*** *CONSORCIO UPG,* ***No. 38*** *CONSORCIO CEM INDUSEL,* ***No. 40*** *CONSORCIO AMV-INTE-037 para que dentro del término de* ***Tres (03) Días Hábiles,*** *esto es entre el* ***6 al 8 de Septiembre de 2022,*** *se sirvan subsanar y/o presentar las aclaraciones que a bien consideren respecto del no cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos previstos en los numerales* ***4.3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO y 4.3.10. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*** *del Documento Complemento al Pliego de Condiciones; y el Proponente* ***No. 10*** *CONSORCIO INCA 2022, el requisito del numeral del numeral 4.3.7. esto es, que registra "(…) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL; (…)"*

Debido a lo anterior el 6 de septiembre de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito expidió la ADENDA 4 CO1.AMD.1521636 a través de la cual modificó el cronograma electrónico del proceso de contratación con el fin de garantizar el traslado al alcance al informe de evaluación jurídico.

El 12 de septiembre de 2022 el Comité Asesor y Evaluador Técnico en consideración a las observaciones recibidas al informe de evaluación, revisó nuevamente las propuestas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

y consideró en virtud de los Derechos de Defensa, Contradicción y Debido Proceso, correr traslado únicamente a los proponentes No.15 JVM INGENIERIA SAS BIC, No.18 CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2022 (Consorciado PROYECTOS LUCARNA SAS) y No.20 CONSORCIO KALROY SED 037 (Consorciado KALPA INGENIERIA SAS), para que subsanaran requisitos habilitantes jurídicos que no habían sido requeridos por la Entidad en el informe publicado el 29 de agosto de 2022. Para el efecto, concedió el término desde el 12 hasta el 14 de septiembre de 2022, y a través del alcance al **Informe de evaluación 3 Enviado el: 9/09/2022 8:50 PM,** con los siguientes requerimientos:

> *"(…) Con base en lo anterior, de manera oportuna y corrigiendo los actos propios y en garantía de los Derechos al Debido Proceso, Defensa y Contradicción de los evaluados, la Secretaría de Educación del Distrito deberá requerir y correr traslado* ***ÚNICAMENTE*** *a los proponentes: Proponente No.15: JVM INGENIERIA SAS BIC, • Proponente No.18: CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2022 (Consorciado PROYECTOS LUCARNA SAS) y •Proponente No.20: CONSORCIO KALROY SED 037 (Consorciado KALPA INGENIERIA SAS) , para que dentro del término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, se sirva subsanar y presentar el documento donde indique la conformación de la persona jurídica, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.5.1. "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" del documento complemento del pliego de condiciones, de acuerdo, como se incida a continuación:*
>
> *"(…) H. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La SED tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP (…)."*

Como consecuencia de lo anterior, el 12 de septiembre de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito expidió la ADENDA 5 CO1.AMD.1556242 a través de la cual modificó el cronograma electrónico del proceso de contratación con el fin de garantizar el traslado al alcance al informe de evaluación técnico.

Resultado de los alcances a los informes de evaluación publicados el 6 y 12 de septiembre de 2022, durante los traslados los proponentes presentaron las observaciones, aclaraciones y allegaron documentos encaminados a subsanar las ofertas conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación del Distrito.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

Para el efecto, la Entidad publicó el 19 de septiembre de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, las respuestas de fondo a las observaciones recibidas y el **Informe de evaluación 4 Enviado el:19/09/2022 12:07 PM**, con el siguiente consolidado:

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES					PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	2	3	4	5	6	7	
1	CONSORCIO INDUSEL 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
2	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	93,30 PUNTOS
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
4	VELNEC S.A	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	74,73 PUNTOS
5	ELSA TORRES ARENALES	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	82,93 PUNTOS
6	CONSORCIO P&G SED 037/22	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	95,27 PUNTOS
7	CONSORCIO INTERVENTORIA 037 BOSA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	98,52 PUNTOS
8	CONSORCIO SIGMA	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
9	CONSORCIO INTEROBRAS BOSA	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
10	CONSORCIO INCA 2022	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
11	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
12	CONSORCIO EDIFICACIONES INDUSEL	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
13	CONSORCIO 3E INTERVENTORÍA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
14	CONSORCIO ANDINO	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	72,75 PUNTOS
15	JVM INGENIERIA SAS BIC	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
16	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
17	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	99,83 PUNTOS
18	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
19	ING INGENIERIA SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	83,19 PUNTOS
20	CONSORCIO KALROY SED 037	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
21	CONSORCIO CAPITAL 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	30,75 PUNTOS
22	CONSORCIO INDUSEL CDS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	67,68 PUNTOS
23	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
24	CONSORCIO COLEGIO BOSA GBM	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
25	CONSORCIO INTEROBRA INDUSEL	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

26	CONSORCIO TAG	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
27	ARQ S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	55,28 PUNTOS
28	GNG SERVICIOS DE INGENIERÁ S.A.S	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
29	CONSORCIO FY INDUSEL	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	83,33 PUNTOS
30	PAYC SUPERVISIÓN S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
31	CONSORCIO INTER INDUSEL	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	36,51 PUNTOS
32	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	26,50 PUNTOS
33	CONSORCIO OCCIDENTAL	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	95,66 PUNTOS
34	RESTREPO Y URIBE S.A.S	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	66,62 PUNTOS
35	CONSORCIO EDIFICACIONES 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
36	CONSORCIO UPG	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	58,98 PUNTOS
37	CONSULTORA CAPITAL S.A.S BIC	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
38	CONSORCIO CEM INDUSEL	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
39	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	90,65 PUNTOS
40	CONSORCIO AMV INTE-137	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,02 PUNTOS
41	CONSORCIO INTERCEL	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
42	INGENIERIA MASTER S.A.S	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	96,81 PUNTOS
43	CONSORCIO INTERVENTOR EDUCACIONAL 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00 PUNTOS
44	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,72 PUNTOS
45	CONSORCIO INTERVENTORIA INDUSEL 2022	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
46	CONSTRUCTORA A&C S.A	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	30,75 PUNTOS
47	CONSORCIO BOSA OCCIDENTAL	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
48	CONSORCIO SED JS 037	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS
49	CONSORCIO INDUSEL 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	72,51 PUNTOS
50	CONSORCIO EDUCACION 7638	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	37,34 PUNTOS
51	CONSORCIO COLEGIOS VC	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*	0,00 PUNTOS

El 19 de septiembre de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la ADENDA 6 CO1.AMD.1570175, a través de la cual modificó el cronograma del proceso de selección a partir de la etapa de "**Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta"**

El 21 de septiembre de 2022 el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación mediante Memorando Interno y bajo las competencias que a cada uno corresponde,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos:

> *"(…)* ***ADJUDICAR*** *el Proceso de Selección por* ***Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022,*** *cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO INDUSEL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA UPZ - 84 BOSA OCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", al* ***Proponente No. 17 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S****, identificado con NIT No. 900.457.115-5 y representado legalmente por* ***GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, con un puntaje total obtenido de* ***99,83 PUNTOS,*** *por valor de* ***DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.312.008.160),*** *IVA INCLUIDO, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución y liquidación del contrato. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por un plazo de ejecución de* ***DIECINUEVE (19) MESES*** *contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación."*

De conformidad con lo dispuesto en el numeral **2.18. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN** del documento complemento al Pliego de Condiciones electrónico, *"(…) El presente proceso de selección se* ***ADJUDICARÁ*** *por el* ***VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA*** *presentada por el proponente seleccionado."*

Con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

En mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso de Selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022,** cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO INDUSEL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA UPZ - 84 BOSA OCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"*, al **Proponente No. 17 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S**, identificado con NIT No. 900.457.115-5 y representado legalmente por **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON,** identificado con cédula de ciudadanía No**.** 80.418.195, con un puntaje total obtenido de **99,83 PUNTOS,** por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.312.008.160),** IVA INCLUIDO, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución y liquidación del contrato. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por un plazo de ejecución de **DIECINUEVE (19) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0272 del 22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-037-2022"

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Esperanza Alcira Cardona Hernández - Directora de Contratación (E)
Revisó y Aprobó: Johan Alberto Rodríguez Hernández - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.
Proyectó: Nelson Alfredo Forigua Forigua – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual.